

# La Razon

Guayaquil, martes 26 de septiembre de 1995-Número 8.727 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

De la Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía Norlop Thompson Asociados S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Primer del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002540 el 23 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 42162 el 4 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Solá Medina, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 1.400'000.000.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 534'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700'000.000,oo.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante Capitalización de la Reserva Legal la cantidad de S/. 49'000.000. Por Capitalización de la Reserva Facultativa la cantidad de S/. 42'000.000. Por Capitalización de las Utilidades Acumuladas la cantidad de S/. 123'000.000. Por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio la cantidad de S/. 320'000.000.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES de sures dividido en 1.400'000.000 acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una y numeradas desde la 00000001 a la 1.400'000.000 inclusive... El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S. 700'000.000) dividido en setecientos millones de acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la setecientos millones...»

Guayaquil, 31 de agosto de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

Sept. 26/95